

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, dentro de los autos IRUSTA NICOLAS HERMENEGILDO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01584556-9, por resolución N° 166 de fecha 05 de Julio de 2.021, se dispuso lo siguiente: En la ciudad de Rosario, a los 5 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, reuniéronse en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Edgar J. Baracat, Avelino J. Rodil, y Juan J. Bentolila para dictar pronunciamiento en los autos caratulados: IRUSTA, NICOLÁS HERMENEGILDO s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 149/2020, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación, con recursos de apelación y nulidad articulados por la defensora de oficio (también defensora de los herederos de Hermenegildo Sosa), Dra. María Natalia Stambuk, contra la sentencia N° 2495 de fecha 18/10/2019, dictada por el Sr. Juez A Quo (fs. 293/302); Por lo expuesto, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario Resuelve: 1) Rechazar el recurso de nulidad articulado por la defensora de oficio designada. 2) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la última y confirmar la sentencia nro. 2495 de fecha 18/10/2019, dictada por el Sr. Juez A Quo. 3) Imponer las costas a la actora. 4) Hacer saber el presente mediante la publicación de edictos de acuerdo a lo dispuesto por el art. 81 CPCC. 5) Los honorarios de los profesionales por lo actuado en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Bentolila habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese, repóngase y hágase saber. Firmado por los vocales Edgar J. Baracat; Avelino J. Rodil y Juan J. Betolila. Rosario. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaría.

\$ 33 458028 Ago. 26 Ago. 30

Se hace saber por medio del presente edicto, que en los autos ODRIOSOLA EDUARDO y otros c. MARC, MARÍA ELENA y otros s. Usucapión; Expte. 249/2019, CUIJ N° 21-01325225-1. Que tramita ante Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV de la Ciudad de Rosario, a cargo de los Dres. Rodil, Bentolila y Baracat. En fecha Rosario, 9 de Agosto de 2.021 se ha dictado la Resolución N° 193 Vistos: Los presentes caratulados ODRIOSOLA, ALDO EDUARDO y otros c. MARC, MARÍA ELENA y otros s. Usucapión; Expte. N° 249/2019, CUIJ N° 21-01325225-1, de los que resulta lo siguiente. A fs. 1.000 y ss. obra el Acuerdo N° 54, de fecha 19.04.2021, por el cual se hizo lugar a la demanda de usucapión. A fs. 1027, por decreto de fecha 06.07.2021, el Juez de la primera instancia requiere aclaración. Quedan así los presentes en estado de dictar resolución sobre el particular. Y considerando: 1. En lo que atañe al punto a. en la parte resolutive del Acuerdo se explicitó que se trataba del "inmueble sito en Pasaje Ratti 103 bis de la ciudad de Rosario, designado como lote 13, manzana H, plano N° 82.369/1975, inscripto al tomo 267, folio 28, N° 99.805, empadronado bajo la partida del impuesto inmobiliario N° 16-03-15-322790/0179, registrado en el catastro municipal como gráfico 13, manzana 576, sección 15" (cf. fs. 1002 vta.). Del plano de mensura surge que su frente de 10 metros al este se encuentra sobre pasaje C. Ratti, a los 23 metros de la calle Alippi (hacia el sur) y a los 73 metros de la calle Casacuberta (hacia el norte). contando con 30 metros de fondo hacia el oeste, encerrando una superficie de 300 metros cuadrados. 2. En lo que respecta al punto b, la adquisición del dominio debe determinarse en fecha 03.11.2014 (cf. fs. 1001). 3. Finalmente, y en cuanto al punto c. el Acuerdo hizo lugar a la demanda de usucapión promovida (fs. 1002 vta.). De una compulsa con el escrito inicial surge que los actores son Aldo Eduardo Odriozola y José Agustín Odriozola, en favor de quienes debe entenderse adquirido el dominio, en partes iguales. Huelga decirlo, como acertadamente señaló el Magistrado de la primera instancia (cf. fs. 1027 vta.), no cuenta con competencia para cuestionar (supliendo

además la inactividad de la parte demandada) un decisorio de la Alzada que adquirió el carácter de cosa juzgada ante la falta de promoción de recurso a su respecto. Por ello, la Sala IV de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario Resuelve: I) Así declararlo. II) Insértese., agréguese copia y hágase saber. (Autos: ODRIOZOLA, ALDO EDUARDO y otros e. MARC, MARÍA ELENA y otros s. Usucapión; Expte. N° 249/2019, CUIJ N° 21-01325225-1). Fdo. Dres. Rodil, Bentolila y Baracat. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 33 458183 Ago. 26 Ago. 30

La Excma. cámara de apelaciones en lo civil y comercial sala III de Rosario, ha dictado el decreto/auto del tenor siguiente: N° 175. En la ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de Julio de 2.021, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados: CÁCERES JORGE NICOLÁS c/PENNACINO ALBERTO JUAN s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-02858415-3 venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, en apelación de la sentencia N° 537 de fecha 22 de Junio de 2.020 obrante a fs. 176/179 y habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones: Primera: ¿Es nula la sentencia recurrida? Segunda: ¿Es ella justa? Tercera: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Efectuado el sorteo de ley, resultó el siguiente orden de votación: Dres. Molina, Cinalli y Chaumet... Resuelve: 1.- Declarar desierto el recurso de apelación; 2.- Imponer las costas correspondientes a esta Alzada al vencido, sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente; 3.- Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. Fdo.: Molina - Cinalli - Chaumet (Art. 26 L.O.P.J.) - Sabrina Campbell (Secretaria). Fdo.: Dr. Alejandro A. Fiorenza - prosecretario, dentro de los autos caratulados: CACERES, JORGE NICOLÁS c/ PENNACINO, ALBERTO JUAN s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02858415-3. Rosario. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 52,50 458058 Ago. 26 Ago. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia dictada dentro de los autos caratulados TORRES CRISTIAN NORBERTO y otro s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ N° 21-11340303-6, que a continuación se transcribe: N° 1.941. Rosario, 10 de Septiembre de 2.020. Y vistos y considerando: ... Por ello Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción por Disposición N° 10/19 del 7 de Enero de 2.019, dictada respecto a los niños Cristhian Norberto Torres, (D.N.I. N° 48.474.637) y Joaquín German Gaitan, (D.N.I. N° 49.507.979), ambos hijos de la Señora Lorena Elizabeth Torres (D.N.I. N° 24.600.820), en tanto que el niño Joaquín, es hijo además del señor Alejandro Diego Gaitan (D.N.I. N° 25.942.007), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial, por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 07 de Abril de 2.020,

encontrándose también vencida su prórroga al 07 de Julio de 2020, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de los niños Cristhian Norberto Torres y Joaquín German Gaitan, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores. 4) Requerir a la Dirección Provincial de Niñez que informe sobre el resultado de las visitas supervisadas, teniendo en cuenta el deseo de la señora María Luisa Enrique (referente afectivo) y su deseo expresado de volver a alojar a los niños así como la labor desplegada con el progenitor de los mismos y si se han realizado las visitas supervisadas con éste. 5) Notificar al niño, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 6) Se anoticie a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 7) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Autos caratulados TORRES CRISTIAN NORBERTO y otro s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ N°: 21-11340303-6. Fdo. Dra. Maria José Campanella (Jueza), Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria).

S/C 458012 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Tribuna! Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, en autos caratulados: TORRES, CARLOS ALBERTO c/GOROSITO, MIGUEL EUSEBIO s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-11862628-9, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, Venidos en la fecha se provee: Atento que el demandado los sucesores de Gorosito, Miguel Eusebio no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde, notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Cristian Bitetti, Secretario; Dra. Entrocasi, Juez. Secretaria, Rosario 28 de Julio de 2.021.

\$ 33 458032 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de la ciudad de Rosario, en los autos TIOS, SANDRA VIVIANA c/PAURA, JUAN DAMIAN s/Alimentos; CUIJ N° 21-11316555-0, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 08 de Julio de 2.021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, contestado demanda y ofrecida prueba en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme edictos que se adjuntan a fs 56 vta. (escrito cargo N° 22243/21), decláresela rebelde. Notifíquese por edictos (art. 77 del CPCC). Firmado por la Dra. Maria Florencia Martínez Belli (Secretaria) y por la Dra. Gabriela Ester Topino (Jueza). 13 de Agosto de 2.021.

\$ 33 458044 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, en autos caratulados: BACCA, CINTIA SOLEDAD c/GENE FERNANDO CESAR s/Daños y perjuicios; Expte.

CUIJ N° 21-11881348-8, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 8 de Julio de 2.021. Cítese al codemandado Gene Fernando Cesar a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL bajo apercibimiento de Rebeldía. Firmado: Dr. Cristian Bitetti, Secretario / Dra. Jorgelina Entrocasi, Juez. Secretaria, Rosario 05 de Agosto de 2.021.

\$ 33 458031 Ago. 26 Ago. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ DANTE HUGO DNI 6.061.062, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ALVAREZ DANTE HUGO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02944180-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria

\$ 45 458584 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/HOTELERIA DE PRESTIGIO SC s/Apremios; CUIJ N° 21-12623384-9, por Auto N° 2760 de fecha 28 de Diciembre de 2.018 se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 28 de Diciembre de 2.018. Autos y vistos: Por presentado, domiciliado, en el carácter acreditado, en mérito al poder general que deberá certificar por ante la Actuaría. Hágase saber al Dr. Patricio Fernández Echen que deberá acreditar el pago de sus aportes profesionales iniciales dentro del término de dos días bajo apercibimiento de no proveérsele en lo sucesivo escrito alguno a su instancia. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley (art.7. Ley 5.066). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo hasta cubrir la suma de \$ 28.954,28 con más la suma de \$ 8.686,28 estimada provisoriamente para intereses y costas. Téngase presente la reserva formulada. Atento lo normado por el artículo 5 de la Ley N° 7.234, modificada por la Ley N° 9.040, duplíquense los términos procesales para las partes en este proceso. Insértese, hágase saber y líbrense los despachos que corresponda. Firmado por la Dra. Alejandra J. Martínez (Secretaria); y por la Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Y otro: Rosario, 05 de Agosto de 2.020. Agréguese la cédula acompañada. Notifíquese por edictos a los fines solicitados. Firmado por la Dra. Alejandra J. Martínez (Secretaria); y por la Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Rosario. Ana Belén Curá, secretaria.

S/C 458022 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/TEND S.R.L. s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02890340-2, se ha ordenado lo siguiente:

Rosario, 01 de Junio de 2.018. Revóquese por contrario imperio el decreto precedente y en su lugar se provee: Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Tend S.R.L. por cobro de la suma de \$ 323.284,21 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio de apremio de acuerdo a lo prescripto en la ley 5.066. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se constituya en el domicilio del demandado y proceda a intimarlo de pago por la suma indicada más el 50% presupuestado para responder a intereses y costas. Asimismo se procederá a citarlo de remate para que oponga excepciones en el término de 8 días bajo apercibimiento de dictar sentencia mandando llevar adelante la ejecución si no lo hiciere. El actor podrá optar por no ejecutar la intimación de pago y embargo y notificar la citación de remate por cédula. Acompañar copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Firmado por la Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); y por el Dr. Gabriel Oscar Abad. Y otro: Rosario, 14 de Diciembre de 2.020. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas el demandado no vive, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Firmado por la Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); y por la Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). Rosario, 02 de Julio de 2.021.

S/C 458025 Ago. 25 Ago. 30

La Señora Jueza Dra. Silvia Ana Cicuto, a cargo del juzgado de primera instancia de distrito de la cuarta nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime, dentro de los autos caratulados LERME, JUAN PABLO c/DESPEGAR.COM.AR y ot. s/Demanda derecho de consumo; CUIJ N° 21-02880636-9, ordena publicar edictos en el BOLETÍN

OFICIAL de Santa Fe, a fin de notificar a Apart Hotel 3 Reyes, la planilla practicada que se enuncia a continuación: a) Capital: Daño Material (\$ 626,64) y Daño Moral (\$ 40.000,00). b) Intereses Junio 2.021: Daño Material (\$ 1.249,52) y Daño Moral (\$ 79.760,00); e) Gastos documentados (actualizados a Junio de 2021): \$ 18.877,98. Total planilla: \$ 140.514,14, ello conforme el Decreto que así lo dispone: Rosario, 07 de Julio de 2.021. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente y póngase de manifiesto la planilla en la Oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Al pedido de apertura de cuenta Judicial, cumplimente el profesional con dicho requerimiento (art. 25 CPCCSF). A la regulación de honorarios, oportunamente. Notifíquese por edictos a Apart Hotel 3 Reyes con transcripción de la liquidación practicada (art. 21 CPCCSF). (CUIJ N° 21-02880636-9). Fdo.: Dra. Silvia Ana Cicuto (Jueza) - Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). 12/08/2021.

\$ 33 458150 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario y en autos RIOS ROXANA SANDRA c/PARRONDO BERNARDO s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-12615090-0, se hace saber que se dictó lo siguiente en relación al Sr. Parrondo Bernardo: Rosario, 17 de Febrero de 2.021: Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del código procesal civil y comercial). Firmado Dr. Maximiliano Cossari, Juez - Dra. Melina Maranges.

Secretaria, Agosto de 2.021. Dra. Gabriela Patricia Almará, secretaria.

\$ 33 458225 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos LOGIUDICI, MARIA DE LOS ANGELES c/RIOL, ALEJANDRO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02900387-1, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 21 de Abril de 2.021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado por la Dra. Sabrina Rocci (Secretaria) y por el Dr. Néstor Osvaldo García (Juez).

\$ 33 458846 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados GONTE, PERLA JULIA c/QUINTERO, NATALIA MARTA y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-12635368-2, se dispuso lo siguiente: Rosario, 05 de Mayo de 2.021. A la inscripción litigiosa del inmueble: previamente ofrezca fianza. Encontrándose acreditado el fallecimiento de Martha Ofelia Mora, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCCSF. Oficiése al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos de la demandada fallecida. Recaratúlese por Secretaria. Firmado por el Dr. Javier Matías Chena (Secretario); y por el Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). Rosario, 05/07/2021.

\$ 33 458033 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de la 12ª Nom. de Rosario, en autos MUCHNIK CRISTIAN P. S. c/PATRICELLI LUCAS D. s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02929386-1) se dictó Sentencia N° 1.098 en fecha 13/08/2021, Y vistos [...] Considerando [...] Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Patricelli, Lucas Damián hasta tanto el actor Muchnik Cristian Pablo Samuel, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos cincuenta mil (\$ 50.000) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Bellizia (Juez) y Dra. Filippini (Secretaria).

\$ 33 458241 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados SISINO ERNESTO MIGUEL y otros c/RIOL ALEJANDRO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02899166-2 se ha ordenado declarar rebelde al demandado Alejandro Riol y notificarlo por edictos conforme lo estatuye el art. 77 del CPCC. Firmado por la Dra. Sabrina Rocci (Secretaria S.) y Dr. Osvaldo García (Juez). Rosario, 29/07/2021.

\$ 33 458049 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, de Rosario, Secretaría de la Dra. Elvira S. Sauan, en los autos caratulados FUKUSHIMA GRETTEL BERENICE s/Propia quiebra; Expte. N° 21-02884305-1, se hace saber que el síndico ha presentado proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Hágase saber a los acreedores, que se dará estricto y efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 224 LCQ, en cuarto ordena la caducidad de pleno derecho, al año contado desde la fecha de la aprobación del proyecto de distribución, del derecho de los acreedores a percibir de los dividendos concursales, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común. Sin cargo. Secretaría, 03 de Agosto de 2.021. Dra. Elvira Suan, secretaria.

S/C 458243 Ago. 26 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: ROSS, NIDIA CAROLINA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 347/2018 - CUIJ N° 21-02898541-7, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Nélida Susana Ross (D.N.I. N° 2.982.479) y Aldo Diego Ross (D.N.I. N° 5.983.409) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 13 de Agosto de 2.021. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 33 458070 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación, dentro de los autos: VOLKSWAGEN S.A. c/ZAMORA, VIRGINIA SOLEDAD y otros s/Ejecución Prendaria; CUIJ N° 21-02909260-2, dispuso: Rosario, 01/03/2021, agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado notifíquese el decreto de fecha 17/12/2018 mediante edictos por el término de ley (Art. 73 CPCCSF) a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio (Art. 33 Ley 12.962). Firmado por la Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria); y por el Dr. Pedro A. Boasso (Juez). Y otro, el decreto de fecha 17/12/2018 ordenó lo siguiente: Rosario, 17 de Diciembre de 2018, por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito de la copia de sustitución del poder general acompañada, la que deberá certificarse por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el

término de tres días perentorios para que oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y venta de la prenda (art. 29 de la ley 12.962). Trábase embargo sobre el bien prendado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 278.565,85 con más la de \$ 83.569 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder al secuestro del vehículo, de propiedad de los demandados, previa denuncia en autos del domicilio completo del lugar donde suele encontrarse el vehículo prendado. La medida se dispone con expresa prohibición de circular debiendo el vehículo ser trasladado mediante grúa y/o remolque, el que deberá contar, con seguro de responsabilidad civil debiendo ser exhibida la póliza al Sr. Oficial de Justicia en el momento de llevarse a cabo la medida. Designase depositario del vehículo al martillero actuante, quien deberá comunicar al Tribunal el lugar del depósito dentro de los dos días de realizada la medida. Facultase a allanar domicilio, y a hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario. Dejándose constancia de las personas autorizadas a diligenciar las presentes medidas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado por la Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria) y por el Dr. Pedro A. Boasso (Juez). Rosario, 30 de Junio de 2021.

\$ 52,50 458055 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pellegrini Elena Consuelo, D.N.I. 50.529.772, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PELLEGRINI ELENA CONSUELO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02923803-8). Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 24 de Junio de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 458015 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Basuino, Ariel Carlos, (DNI 13.543.893), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. BASUINO, ARIEL CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02937208-7), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. María Belén Moran, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 26 de Julio de 2021.

\$ 45 458016 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Magliano Daniel Antonio, (DNI 8.507.230), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAGLIANO, DANIEL ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02943815-0. Rosario. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 458019 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Carlasare Hugo Rene, (DNI Nº 7.845.173), y Sra. Isabel La Paz Yudiche, (DNI Nº 5.132.331), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARLASARE HUGO RENE y ot. s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02942977-1). Fdo. Secretaría- Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 03 de Agosto de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 458021 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: TAMBURINI, MIRIAM NOEMI s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02936039-9, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha dispuesto citar por edictos, por un día, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miriam Noemí Tamburini, (DNI 10.875.124), para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: TAMBURINI, MIRIAM NOEMI s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02936039-9. Fdo. por la Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 09/08/2021.

\$ 45 458063 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña María Marchesi, (DNI 5.509.871), por un día, para quien lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: MARCHESI MARÍA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02944035-9. Fdo. Dra. María Belén Moran (Secretaria). Rosario, 04 de Agosto de 2021.

\$ 45 458142 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la localidad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Víctor Emilio Godoy, LE Nº 6.014.880 y doña María Esther Romero, LC Nº 3.602.241, por el término de ley para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GODOY, VICTOR EMILIO y otros s/Declaratoria de herederos; 21-02944115-1. Rosario, 28/07/2021. Dra. María Belén Moran (Secretaria), Dra. Maria Silvia Beduino (Jueza). Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 458018 Ago. 26

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Visintin, Juan Bautista, con DNI 6.022.309, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: VISINTIN JUAN BAUTISTA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02936980-9. Fdo.: Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria. Rosario, de junio de 2021.

\$ 45 458029 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elena Clara Marina Gori, D.N.I. 5.546.886, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GORI, ELENA CLARA MARINA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02943187-3, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Rosario, 19/08/21.

\$ 45 458013 Ago. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luna Rodolfo Emilio, (D.N.I. 10.068.565), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUNA, RODOLFO EMILIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02943594-1), por trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Vanina C. Grande, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 10 de Agosto de 2021.

\$ 45 458066 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Esterina María Morelli, (DNI 2.379.386), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORELLI, ESTERINA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02941305-0), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario.

\$ 45 458020 Ago. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señora Monica Beatriz Bottaro, DNI 14.016.018, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BOTTARO MONICA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02944814-8. Firmado: Dra. Vanina Grande (Secretaria) - Rosario, 03 de Agosto del 2021. Dra. Fernanda Ines Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 458035 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario a cargo del Dr. Mauro Raúl Bonato - Juez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bulos, Martín Jorge Isaías, (D.N.I. 6.067.981), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BULOS, MARTIN JORGE ISAIAS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02942782-5. Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria. Rosario, 25 de Junio de 2021.

\$ 45 458026 Ago. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angel Raúl Barreto, (DNI 5.985.038), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARRETO, ANGEL RAUL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02944950-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Fernanda Ines Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 458245 Ago. 26

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Albina Toresani, (L.C. Nº 6.016.963), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TORESANI MARIA s/Sucesorio; (C.U.I.J. Nº 21-01368182-9). Dra. Verónica A. Accinelli. Rosario, 18 de Agosto de 2021.

\$ 45 458157 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marta Lidia Anders, (D.N.I. 4.259.054), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ANDERS, MARTA LIDIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02942585-7, de trámite ante la

Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. María Belén Moran (Secretaria). Rosario.

\$ 45 458017 Ago. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Victor Antonio Pagnutti, (D.N.I. 20.459.554), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAGNUTTI, VICTOR ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02945179-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 458246 Ago. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Domingo Natalio Nari, (DNI 93.498.272), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NARI DOMINGO NATALIO; (CUIJ 21-02936690-7). Rosario, Junio de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 458165 Ago. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Flora Lia Litmanovich, D.N.I. 5.701.295, y Jorge Moises Dubitzky, D.N.I. 6.056.132, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LITMANOVICH FLORA LIA y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02944186-0. Dra. María Belén Moran, Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 458129 Ago. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elisa Ruth Campetti, (D.N.I. 13.582.021), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAMPETTI, ELISA RUTH s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02939193-6). Fdo. Dra. María Belén Moran. Rosario, 25 de Junio de 2021. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 458054 Ago. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Aguirre, (D.N.I. 13.725.367), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AGUIRRE MARGARITA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02943346-9). Fdo. Dra. María Belén Moran. Rosario, 29 de Julio de 2021.

\$ 45 458053 Ago. 26

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juarez, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Caviglia Carlos Alberto, (DNI 12.283.409), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAVIGLIA, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02943778-2. Fdo. Por la Dra. Cecilia B. Wendler (Prosecretaria). Rosario, 26 de Julio de 2021.

\$ 45 458064 Ago. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Piacentini, Elisa Ernestina, (DNI Nº 3.223.643), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PIACENTINI, ELISA ERNESTINA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02926620-1). Dra. María Karina Arreche. Rosario, 08/07/21.

\$ 45 458228 Ago. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Edelmiro Giommi, DNI Nº 7.685.197, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIOMMI, ALBERTO EDELMIRO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02943070-2). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 10 de Agosto de 2021.

\$ 45 458059 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elena Clara Marina Gori, D.N.I. 5.546.886, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GORI, ELENA CLARA MARINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02943187-3, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Rosario, 4 de Agosto de 2021.

\$ 45 458062 Ago. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 6ª Nominación, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por la causante Juan Carlos Piro, DNI N° 6.006.827, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PIRO, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941936-9). Rosario, 12 de Agosto de 2021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 458128 Ago. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Saul Segalovich, D.N.I. 5.995.495, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados; SEGALOVICH SAUL s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-029438883-5. Dra. Vanina Grande, Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 458163 Ago. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Perfumo Héctor, (LE 3.682.512) y Lazcano, Ines María, (LC 1.516.425), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PERFUMO HÉCTOR Y LAZCANO INES MARÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02944546-7. Por la Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria). Rosario, 06 de Agosto de 2021.

\$ 45 458065 Ago. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nuñez, Jorge Ricardo, D.N.I. 06.062.769, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NUÑEZ, JORGE RICARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02941259-3. Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, (Secretaria). Rosario, 08 de Julio de 2021.

\$ 45 458242 Ago. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Paquez, Osvaldo Antonio, (D.N.I. 8.048.287), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PAQUEZ, OSVALDO ANTONIO s/Sucesorio; (21-02907955-9). Dra. Barbara Lechini. Secretaría. Rosario, de Mayo de 2021. Dra. María Alejandro Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 458014 Ago. 26

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ruben Antonio Romero, L.E. 6.054.506, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROMERO RUBEN ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02938534-0. Fdo: Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 458081 Ago. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Santiago Alberto Eduardo Jaime, (DNI 6.028.104), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: JAIME, SANTIAGO ALBERTO EDUARDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02943401-5). Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 458156 Ago. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Eva Cristina Díaz, DNI 5.904.264, Pedro Jesús Rosso, DNI 6.031.007, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: EVA CRISTINA DIAZ y otros s/Suc.; (CUIJ 21-02942808-2). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 17/08/2021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 458164 Ago. 26

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, se ha dispuesto citar y emplazar, dentro de los autos caratulados COMUNA DE CHAPUY SANTA FE c/STORTI LUIS s/Apremios; (CUIJ N° 21-26418687-8); al Sr. Storti Luis y/o Storti Corina y/o herederos de Storti Luis y/o herederos de Storti Corina y/o titular registral y/o responsable fiscal, con la prevención de que si no comparecen a autos y oponen excepciones legítimas dentro del término de diez (10) días, se ordenará llevar adelante la ejecución del capital reclamado, sus intereses y costas. Secretaria, 29 de Julio de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

S/C 457617 Ago. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, se ha dispuesto citar y emplazar, dentro de los autos caratulados COMUNA DE SAN EDUARDO - SANTA FE c/SIERRA DE CALDERON ELOISA y otros s/Apremios; (CUIJ N° 21-26418605-3); a la Sra. Eloisa Sierra de Calderon y/o Maria Eloisa Calderon Sierra y/o Domingo Felipa Calderon Sierra Y/O Segundo Gregorio Calderon Sierra y/o herederos de Eloisa Sierra de Calderon y/o titular registral y/o responsable fiscal, con la prevención de que si no comparecen a autos y oponen excepciones legítimas dentro del término de diez (10) días, se ordenará llevar adelante la ejecución del capital reclamado, sus intereses y costas. Secretaria, 05 de Agosto de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

S/C 457643 Ago. 26

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), secretaria a cargo del Dr. Darío Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (conf. Art. 2.340 C.CC.N.) Maria Ortiz por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: ORTIZ MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26419734-9). Firmat, 10 de Agosto de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 458093 Ago. 26 Ago. 30

En los autos caratulados BENSENY ELIDA NORMA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; CUIJ Nº 21-26419677-6 en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Elida Norma Benseny, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Firmat, 08 de Julio de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 458105 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito de la 16ª Nominación de Firmat; Dra. Laura M. Barco, en los Autos Caratulados NOCINO, HENZO ANTONIO s/Sucesiones- In. tardías- Actos volunt.; CUIJ Nº: 21-26419279-7, se cita, llama y emplaza a los herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Henzo Antonio Nocino, DNI Nº 6.128.939 por un día, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, lo que se publica a tal efecto en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 13 de Agosto de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 458108 Ago. 26

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Daniel José Protti, DNI Nº 11.083.106, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos conforme lo dispone el art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Autos: PROTTI DANIEL JOSE s/Sucesión; CUIJ Nº 21-26419455-2. Firmat, 30 de Julio de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 458109 Ago. 26 Sep. 01

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de la primera instancia en lo civil, comercial y laboral 1 de Casilda se ha ordenado citar a los HEREDEROS, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CLAUDIO RAMON SOLIS DNI 12.381.921 por un día para que lo acrediten dentro de los 39 días corridos. Autos SOLIS CLAUDIO RAMON S/ SUCESORIO

21-25859674-6 Firmado Viviana Mónica guida. Secretaria.

\$ 45 458683 Ago. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nom.1 de la ciudad de Casilda, y de conformidad a lo ordenado en los art.47 y 597 del C.P.C.C.S.F. se hace saber que en los autos RE NORBERTO EMILIO c/ANTONELLI DANIEL HUGO s/Incumplimiento contractual; CUIJ N° 21-25800531-4, se ha decretado lo siguiente: Casilda, 11 de Febrero de 2.020. ... Cítese y emplácese a los herederos del causante a que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderados, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez - Juez. Dra. Viviana Guida - Secretaria.

\$ 33 458094 Ago. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil. Comercial y Laboral N° 7 de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, ISABEL ANTONIA RAMOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos publíquense los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el término de treinta días. Casilda. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 33 457949 Ago. 26

En los autos: FUNES, ANÍBAL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25860752-7, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la Dra. Sandra S. González; se llama a los Herederos, Acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Funes, Aníbal, DNI N° 5.514.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los términos del art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, y lo acrediten dentro e los treinta días hábiles. Casilda, 06 de Agosto de 2.021. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 126 458090 Ago. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la localidad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Jorge Nudo Calcaterra, DNI Nº: 6.177.270, para que el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CALCATERRA, JORGE NILDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26022368-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, 10 de Agosto de 2.021. Dr. Mariano Jesús Navarro.

\$ 74,70 458079 Ago. 26 Sep. 03

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Apolinaria Juana Martínez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados MARTINEZ APOLINARIA JUANA s/Declaratoria de herederos; C.U.I.J. Nº 21-26026232-4, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, 17 de Agosto de 2.021. Dr. Mariano Jesús Navarro.

\$ 45 458196 Ago. 26 Ago. 30

Dentro de los autos caratulados: KLEIN, OSCAR MARCELINO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26026863-2 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza Secretaria del autorizante; se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Klein, Oscar Marcelino, por un día para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 18 de Agosto de 2.021. Firmado: Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 458215 Ago. 26

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo - Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: GUTIERREZ VANESA BELEN s/Pedido de quiebra; Expte. N° 274/2021, CUIJ N°: 21-25439377-8; se ha ordenado lo siguiente: T° 91 F° 432 N° 982 - San Lorenzo, 19/08/2021. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Vanesa Belén Gutiérrez, DNI N° 35.050.004, apellido materno Aguirre, con domicilio real en calle Federico Meroi N° 945 de la localidad de Maciel, provincia de Santa Fe, con domicilio legal en Av. San Martín N° 1.881 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar a la deudora para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y /o repartición que corresponda. 8) Hacer saber a la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo de la fallida. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 25 de Agosto de 2.021 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de Maciel y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. 16) Proceder, de conformidad a lo dispuesto por la ley concursal, al levantamiento de los embargos por deudas de causa o título anterior a la sentencia de quiebra, que se efectúan sobre los haberes de la Sra. Vanesa Belén Gutiérrez, DNI N° 35.050.004, con carácter de débito directo y en su lugar trábese embargo en proporción de ley, sobre el total de las remuneraciones que perciba como empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Los montos retenidos deberán ser depositados en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -sucursal San Lorenzo- en una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos. Oficiése a tales efectos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 458170 Ago. 26 Sep. 01

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Andino, Alejandro Marcos, Juez; Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, dentro de los autos caratulados: GIANNI, ELDA BEATRIZ c/BERNAT, ANTONIO s/Usucapión; Expte. N° 1134/14 - CUIJ N° 21-25342376-2 se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 30 de Junio de 2.021. Atento fíjese fecha de audiencia para el sorteo de defensor de oficio para el día 9 de Agosto

de 2.021 a las 9:00 hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservados en el Juzgado, en la oficina correspondiente, dos días hábiles, antes de la fecha del sorteo y deberán anunciarse en la Mesa de Entradas que los autos se dejan para efectuar dicho sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimiento de no realizarse el mismo. Notifíquese por edictos que se publicaran tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Conforme lo ordenado art. 73 del CPCC. Fdo.: Dr. Andino, Alejandro Marcos, Juez; Dra. Luz M. Gamst, secretaria.

\$ 33 458174 Ago. 26 Ago. 30

Dentro de los autos caratulados PREBACO c/GOROZ, ORFILIO DANIEL s/Ejecución prenda; Expte. CUIJ N° 21-23398333-8; que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo (Santa Fe); a cargo del Dr. Alejandro M. Andino, Juez; Secretaría del Autorizante; se ha dispuesto notificar al Sr. Orfilio Daniel Goroz, DNI N° 13.689.481, mediante edictos (art. 73 CPCCSF), el siguiente decreto: San Lorenzo, 28 de Noviembre de 2.019. Por recibidos. Cumplimente el profesional interviniente con la reposición correspondiente a fs. 0. Por presentado, domiciliado, en el carácter expresado, a mérito del poder acompañado que se agrega. Por interpuesta ejecución de Prenda con Registro cítese de remate a la demandada con la prevención expresa de que dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. Resérvese en secretaría el sobre acompañado. Líbrese oficio de secuestro y embargo del bien prendado suficiente a cubrir la suma de \$ 59.509,69 - con más la de \$ 17.852,90 - estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, con expresa prohibición de uso y hasta que se completen los trámites correspondientes para su remate, a cuyos efectos se habilita día y horas y feriados, teniendo presente la persona para intervenir en el diligenciamiento del mismo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dra. Luz M Gamst, Secretaria. 19 de Agosto de 2.021. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 33 458208 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris de Bertune, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO G c/CONTRERAZ JOSE y ot s/Juicio ejecutivo; Expte. 102/17 en fecha 15/10/2020 se ha declarado la rebeldía de la demandada Sra. Loto Zulma Adelina (D.N.I. N° 25.116.465), citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. San Lorenzo, 27 de Julio de 2.021. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 458176 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nom. de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/ABRAHAM FRANCO DARIO

y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-25436684-3, no habiendo comparecido la demandada el Sr. Abraham Franco Dario D.N.I. Nº 31.324.971 a estar a derecho, en fecha 26/07/2021 se ha declarado su rebeldía y que siga el juicio sin su representación. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, 05 de Agosto de 2.021. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 458180 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Hector Teófilo Palomine y María Carolina Melano, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: VALOMINE HECTOR TEOFILO y otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-25439324-7. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 19 de Agosto de 2021. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 458188 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Petrona Luisa Quiroz, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: QUIROZ LUISA PETRONA s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-25439723-4. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 19 de Agosto de 2021. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 458189 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gonzalo Aucia, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: AUCIA GONZALO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 729/2020; CUIJ Nº 21-25437125-1. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 19 de Agosto de 2021. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 458190 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Ubaldo Bernardi, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: BERNARDI JOSE UBALDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25439521-5. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 19 de Agosto de 2021. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 458192 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Gino Emilio Maran y Teresa María Passoni y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: GINO EMILIO MARAN y otros s/Sucesorio; Expte. N° 21-25439484-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Agosto de 2021. Dra. Luz María Gamst, secretaria. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 458194 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Marcos Ezequiel Aimar y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: AIMAR, MARCOS EZEQUIEL s/Sucesorio; Expte. N° 21-25439543-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Agosto de 2021. Dra. Luz María Gamst, secretaria. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 458195 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Hernan Gustavo Riquelme y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: RIQUELME HERNAN GUSTAVO s/Sucesorio; Expte. N° 21-25439555-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Agosto de 2021. Dra. Luz María Gamst, secretaria. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 458199 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Hugo Alberto Escalante y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: ESCALANTE, DEBORA y otros s/Sucesorio; Expte. Nº 21-25439612-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Agosto de 2021. Dra. Luz María Gamst, secretaria. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 458200 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante José Vidal Ferreyra y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: FERREYRA JOSE VIDAL s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 21-25439428-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Agosto de 2021. Dra. Luz María Gamst, secretaria. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 458201 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Alejandro Francisco Margalejo y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: MARGALEJO ALEJANDRO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 21-25439514-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Agosto de 2021. Dra. Luz María Gamst, secretaria. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 458203 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: VIDAL UBALDO s/Declaratoria de herederos; 21-25439042-6, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vidal Ubaldo, D.N.I. Nº 06.067.757, con último domicilio en Beigrano S/N de Carrizales, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha el 30 de agosto del 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30

días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Luz M. Gamst, Secretatio; Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez. Rafaela, Mayo 2021. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 458134 Ago. 26 Sep. 08

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: TECMA AGROPECUARIA S.R.L. c/CATUREGLI, CLAUDIO HERNÁN s/Quiebra peticionada por acreedor; CUIJ 21-25616142-4, se ha dictado la siguiente resolución: Nº 606 Villa Constitución, 06 de Agosto de 2021. Autos y Vistos:... Resuelvo: Atento lo requerido por el Síndico C.P.N. Rodolfo Heitz y las razones invocadas: a) fijar nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico designado C.P.N. Rodolfo Guillermo Heitz los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio legal constituido en Belgrano 1028 de la ciudad de Villa Constitución, hasta el día 16 de Septiembre de 2021 de lunes a viernes de 08:30 a 12 y de 16 a 19 hs. b) Fijar como nueva fecha para la presentación de los informes individuales (art. 35 LCQ) el día 29 de Octubre de 2021. c) Fijar como nueva fecha para la presentación del informe general (art. 39 de la LCQ) el día 16 de Diciembre de 2021. d) Fijar para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de LCQ, nueva fecha para el día 24 de Junio de 2022. e) Fijar como nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 01 de Junio de 2022. Publíquense gratuitamente edictos por el término de ley en el diario "BOLETÍN OFICIAL". Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 458010 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, se hace saber que en autos caratulados: MARCHETTI ARNALDO EVARISTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25656303-4, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Arnaldo Evaristo Marchetti, D.N.I. Nº 6.100.697, por el término de 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 03 de Agosto de 2021. Dr. Svilarich (Secretario).

\$ 45 457996 Ago. 26 Sep. 08

Juzgado de primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda Ferrari, secretaria del Dr. Federico Miguel Svilarich, dentro de los autos caratulados: CELIO, JORGE ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25656337-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Jorge Alberto Celio, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 02 de Agosto de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 457998 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Distrito N° 14 de los Tribunales de Villa Constitución, en los autos caratulados: SANCHEZ, ADA MYRIAM s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (Expte. CUIJ N° 21-25654514-1), se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 21 de Abril de 2021. Al pto I: Agréguese oficios y edictos en copia simple acompañados. Al pto II: Por denunciado el fallecimiento de la heredera Susana Myriam Massei, téngase presente. Cítese a sus herederos por medio de edictos. conforme lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC. Firma: Dr. Federico Miguel Svilarich (Secretario). Secretaría, 03 de Agosto de 2021.

\$ 45 458005 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14, en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña María Dominga Montecchiari, DNI 4.973.728, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340, CCC). Autos caratulados: MONTECCHIARI, MARIA DOMINGA s/Declaratoride herederos; CUIJ 21-25654489-7. Fdo. Dr. Federico Miguel Svilarich. Villa Constitución, 05 de Mayo de 2021.

\$ 45 458024 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Noemi Ferrari (Jueza) - Secretaría del Dr. Federico Svilarich dentro de los autos caratulados: PACINI NOEMI BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25654440-5, se cita a los herederos de la Sra. Noemi Beatriz Pacini, D.N.I. N° 3.961.826, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, todo ello bajo apercibimientos de ley. Villa Constitución, 28 de Julio de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 458061 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados CASALINI MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25656152-9 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Miguel Angel Casalini D.N.I. Nº 6.138.360 por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2.340 C.C.C). Villa Constitución, 10 de Agosto de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 457993 Ago. 26 Sep. 08

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil Y Comercial da la 2ª Nominación de Villa Constitución, a Cargo de la Dra. Griselda Ferrari, dentro de los caratulados SOREGAROLI FERNANDO RAUL y otros s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25656668-8, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Franco, Nélida Maria, por treinta días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, 10 de Agosto de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 457994 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados BISCIONE EDGAR DANIEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25656657-2 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Edgar Daniel Biscione D.N.I. Nº 14.165.946 por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2.340 C.C.C). Villa Constitución, 10 de Agosto de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 457995 Ago. 26 Sep. 08

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: TORANZO, JOSE JULIAN s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25656739-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don José Julián Toranzo por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 09 de Agosto de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 458000 Ago. 26 Sep. 08

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: FALCON EVANGELINA MARTA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25656780-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Evangelina

Marta Falcon por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 09 de Agosto de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 458002 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agueda M. Orsaria, Secretario Dr. Alejandro Danino dentro de los autos caratulados BARBEITO ANDRES JUAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25656356-5, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Andrés Juan Barbeito, DNI N° 06.114.469 por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución, 13 de Agosto de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 458027 Ago. 26 Sep. 08

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Águeda M. Orsaria, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edgardo Enzo Pezzoli, D.N.I. N° 8.112.203, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: PEZZOLI, EDGARDO ENZO s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-25656809-5). Secretaria, 13 de Agosto de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 457993 Ago. 26 Sep. 08

La señora jueza de la primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la primera nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, secretaria Dr. Alejandro Danino, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Lía Hebe Migliarini por treinta días para que comparezcan ante el tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 05 de Agosto de 2.021. Dr. Alejandro Danino, Secretario. Autos: FERRAGUTO PEDRO y otro s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25656391-3.

\$ 45 458034 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria del Dr. Alejandro Danino, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Santiago Serka, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SERKA SANTIAGO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25656732-3. Secretaria, 02 de Agosto de 2.021.

Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 458037 Ago. 26 Sep. 08

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazabal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: VALLEJOS RAMON ALFREDO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (CUIJ 21-26470473-9), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Vallejos Ramón Alfredo, D.N.I. Nº 16.215.857, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazabal, Secretaria. Melincué, 13 de Agosto de 2021.

\$ 45 457893 Ago. 26 Sep. 01

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la Sra. ISABEL CARMEN CRISMAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día. Melincué, 12 de Agosto de 2021. Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria.

\$ 45 458084 Ago. 26

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaria del Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Eroles, Anita Antonia, DNI Nº 5.836.970, para que en el termino de ley comparezcan ante este tribunal hacer valer sus derechos. Autos: EROLES ANITA ANTONIA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-24616503-0. Venado Tuerto, 24 de Junio de 2021. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 09 de Agosto de 2021.

\$ 45 458168 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaría del Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Rosati Pablo, DNI Nº 6.104.638, para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ROSATI PABLO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-24616659-2. Venado Tuerto, 30 de Junio de 2021. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2021.

\$ 45 458169 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 2ª Inst. Civil y Comercial 1ª Circunscripción de Venado Tuerto, en los autos: CARRANZA FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24615531-0, cita, llama y emplaza a los Herederos, Acreedores y legatarios del Sr. Carranza Francisco, DNI 2.212.754 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los términos y bajo los apercibimientos legales. Los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 02 de Agosto de 2021. Dr. Bounort Walter (secretario).

\$ 45 458214 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Segunda Nominación, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de De Las Santos Torres Aidee Irene, DNI 05.836.917, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados: DE LAS SANTOS TORRES AIDEE IRENE s/Declaratoria de herederos; (Expte. 21-24613046-6). Firmado: Dr. Walter Bournot. Secretario.

\$ 45 458247 Ago. 26 Sep. 01